

2º) Aprobar provisional y definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial "La Tejera" según redacción dada al mismo por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro de los Santos Jiménez Meseguer y que consta en el expediente.

3º) Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dése traslado de la misma al interesado que ha formulado alegaciones al proyecto.

Ceutí a 18 de febrero de 1999.—El Alcalde, Manuel Hurtado García".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las citadas disposiciones legales y reglamentarias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 39/1992.

Dicho acuerdo es definitivo y contra el mismo podrán los interesados interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Ceutí, 7 de mayo de 1999.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

6668 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de «La Tejera».

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de "La Tejera".

Habida cuenta que se procede también a la notificación personal a los interesados del texto íntegro de dicho acuerdo, a continuación se hace público exclusivamente el texto de la parte dispositiva del mismo, que literalmente dice:

"1º) Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de La Tejera de acuerdo con el proyecto redactado por don Luis López López y que consta en el expediente y en el que se han recogido todas las modificaciones introducidas desde la aprobación inicial del mismo el pasado 9 de noviembre de 1998, teniendo por estimadas y desestimadas las alegaciones y propuestas introducidas por los interesados y el propio Ayuntamiento en los términos de los informes emitidos por los respectivos técnicos y asesores y que se transcriben en la parte expositiva del presente acuerdo.

2º) Tener por adoptados los acuerdos de modificación del proyecto de reparcelación inicialmente aprobado a que se refieren los informes contenidos en la parte expositiva del presente acuerdo, acordando la redacción del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación definitivamente aprobado comprensivo de todo ello por parte del técnico redactor.

3º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos, públicos y privados, sean necesarios en orden al cumplimiento de lo acordado.

4º) Que del presente acuerdo se dé traslado a los interesados y se proceda a las preceptivas publicaciones de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, haciendo saber que dicho acuerdo es definitivo y contra el mismo podrán los interesados interponer Recurso de Reposición ante el Pleno en el plazo de un meses, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario "La Verdad" de Murcia, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Ceutí, 7 de mayo de 1999.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Fuente Álamo

6665 Aprobada apertura completa de la calle Travesía.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1999, acordó aprobar la necesidad de ocupación de los posibles bienes y derechos precisos para la apertura completa de la calle Travesía (vial de conexión de la calle Lorca a la calle Rambla) en Fuente Álamo, y que afectaría a los que le pudieran corresponder a don Alfonso Rosique Martínez, dimanantes de los autos de menor cuantía 10/95, que se siguen en la actualidad ante el Juzgado de Primera Instancia número Siete, de Cartagena y procedimientos conexos.

Asimismo se acordó solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región, dicha declaración de urgente ocupación, a efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Fuente Álamo de Murcia, 21 de abril de 1999.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Las Torres de Cotillas

6666 Aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Los Pulpites II».

Por resolución de la Alcaldía número 252/99, de 7 de mayo de 1999, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Los Pulpites II» de Las Torres de Cotillas, redactado por el Ingeniero Superior de Caminos, C y P don José Gómez Sánchez, promovido a instancia de Torresol, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Las Torres de Cotillas, 10 de mayo de 1999.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.